



DECRETO N° **0972**
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10218-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 260; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para solventar el gasto de transporte que les demande un viaje de estudios a la localidad de Villa El Chocón de los alumnos de 7° grado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **ELDA DURÁN**, Directora del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 695/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5226 en planilla SINCOS de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la Escuela Primaria N° 260, con destino a solventar parte de los gastos de transporte, para realizar un viaje de estudios

Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
Subsección de Control de Registros
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén
Tel: 0293 4200000
www.neuquen.gov.ar

que llevarán a cabo los alumnos de 7° grado, a la localidad de Villa El Chocón.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **ELDA DURÁN, D.N.I. Nº 11.806.595**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

Graciela M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Municipal de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

